

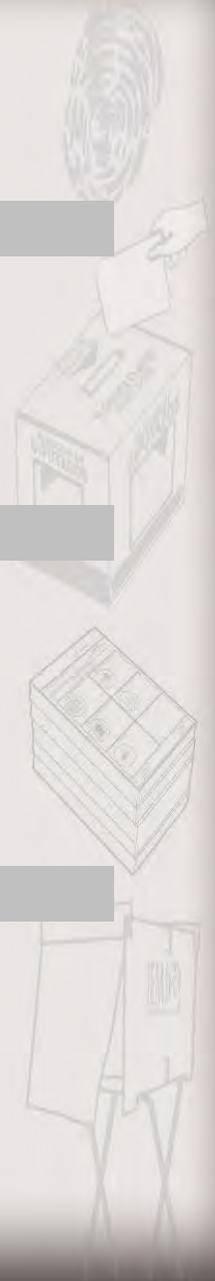


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano: Vocalía de Organización Electoral

Documento: Primer Informe Cuatrimestral

Fecha: enero- abril 2013



Primer
INFORME
CUATRIMESTRAL

Comisión de Organización Electoral

ENERO-
ABRIL 2013



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL
ENERO - ABRIL 2013

DR. RODOLFO FARIÁS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL INVITADO

LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMÉNEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

CONTENIDO

1. Informe sobre la elaboración de la Segunda Parte del Compendio Geográfico Electoral del Estado de Michoacán.
2. Informe sobre las actividades realizadas con motivo de la elaboración del Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad con fines electorales.
3. Informe sobre las actividades realizadas en relación a las mejoras a los materiales electorales.
4. Anexo Fotográfico.
 - 4.1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 31 de enero de 2013.
 - 4.2. Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 28 de febrero de 2013.
 - 4.3. Reunión de Trabajo de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, del Consejo General y los diputados de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 17 de abril de 2013.
 - 4.4. Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 29 de abril de 2013.
 - 4.5. Reunión de trabajo de la Comisión de Organización Electoral de fecha 30 de abril de 2013 (capacitación del Sistema de Distritación).



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

1. INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL COMPENDIO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN.

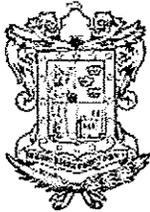
El Instituto Electoral de Michoacán publicó el primer Compendio Geográfico Electoral en el Estado de Michoacán, impreso en 95 páginas, en hoja couche brillante de 27.8 x 33.3 centímetros en el que se incluyeron temas como: antecedentes históricos del Estado, aspectos generales, algunos datos de localización geográfica, vías de comunicación con que cuenta la Entidad como carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, telecomunicaciones, algunos aspectos de la geografía física, climas, religión, población, municipios que conforman el estado con datos de localización, significado de su nombre, principales actividades, municipios con los que limita, distancia a la capital del estado, superficie que ocupa en metros cuadrados y que representa en relación con el estado; así como, datos y mapas de la división distrital y seccional de la entidad.

Para la segunda parte del Compendio Geográfico Electoral se buscó integrar antecedentes político-electorales del Estado, características y mapas de las regiones del Estado, nivel de crecimiento poblacional 2005 - 2010, entre otros.

Para arrancar con los trabajos del compendio se revisaron compendios geográficos electorales de otros estados, a fin de agregar al de Michoacán temas y datos político electorales que resultan fundamentales en un documento como éste; además de integrar información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Consejo Nacional de Población y Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán, entre otros.

Para actualizar el Compendio Geográfico Electoral, se han realizado las siguientes acciones:

1. Investigar y conocer compendios geográficos de otras Entidades para retomar temas y ampliar el de Michoacán.
2. Generar una propuesta de contenido.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

3. Desarrollar los temas que se propusieron en el objetivo específico para su elaboración y en la propuesta de contenido existente hasta este momento.

La propuesta de contenido, hasta la fecha del presente informe, está conformada y desarrollada con los siguientes puntos:

PRESENTACIÓN

1. ESCUDO, SOBERANIA Y FORMA DE GOBIERNO
2. BREVES ANTECEDENTES POLÍTICO ELECTORALES DEL ESTADO
 - 2.1. Duración del período constitucional.
 - 2.2. Elección popular y directa del Presidente Municipal, Síndico y Regidores.
 - 2.3. Fecha de instalación de los Ayuntamientos.
 - 2.4. Facultad reglamentaria de los Ayuntamientos.
 - 2.5. Relación con el Poder Ejecutivo del Estado.
 - 2.6. Cronología de Gobernadores de Michoacán 1917-2012
 - 2.6.1. Imágenes disponibles de los ex gobernadores.
3. REGIONES DEL ESTADO
 - 3.1. Regiones de Michoacán.
 - 3.2. Mapa de Regionalización Estatal
4. POBLACIÓN ESTATAL
 - 4.1. Nivel de crecimiento de 2005–2010.
5. ESPERANZA DE VIDA EN MICHOCÁN
 - 5.1. Esperanza de vida, hombres y mujeres en Michoacán.
6. POBLACIÓN INDÍGENA Y HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA
 - 6.1. Población Indígena, hombres y mujeres.
 - 6.2. Hablantes de Lengua Indígena, 1990, 2000 y 2010.
 - 6.3. Ubicación de Hablantes de Lengua Indígena.
 - 6.4. Lenguas Indígenas más habladas en el Estado.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

7. LOS MIGRANTES MICHOCANOS EN CIFRAS

7.1. Porcentaje de Migrantes Internacionales.

8. PARTICIPACIÓN POLÍTICO ELECTORAL DE LOS MIGRANTES EN EL ESTADO

8.1. Resultados Voto Michoacanos en el Extranjero (Proceso Electoral Ordinario 2007).

8.1. Resultados Voto Michoacanos en el Extranjero (Proceso Electoral Ordinario 2011).

9. POBLACIÓN MUNICIPAL Y NIVEL DE MARGINACIÓN

9.1. Municipios cuya población decreció durante periodo 2005-2010.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

10.1. Cuadro comparativo crecimiento de Población Municipal, Nivel de Marginación 2005-2010 y Nivel de Participación Ciudadana en Proceso Electorales Locales Ordinarios 2007-2011.

10.2. Municipios en que la participación ciudadana disminuyó en más del 10%, en el periodo 2005-2010.

11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTATAL

11.1. Nivel de Participación Ciudadana en el Estado.

11.2. Participación Ciudadana Estatal en los Procesos Electorales 2007-2011.

Con el desarrollo del contenido transcrito en líneas anteriores, se cuenta con un avance en su elaboración del 50%, toda vez que se ha recopilado y redactado la mayor parte del mismo.

5



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁCAN

2. INFORME DEL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA ENTIDAD CON FINES ELECTORALES

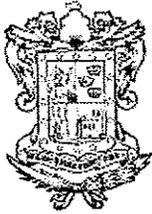
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el número de representantes de las legislaturas de los Estados, debe ser proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a cuatrocientos mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a ochocientos mil habitantes, y de once en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

En tanto que los artículos 21 y 44, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, advierten que el Estado se dividirá territorialmente en veinticuatro distritos electorales, y además que; es facultad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fijar la jurisdicción política, administrativa y judicial del Estado.

Asimismo, el artículo 152 en su fracción XXXVII, del Código Electoral Local, indica que es facultad del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, presentar al Congreso del Estado un Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales, de acuerdo a los resultados del último censo general de población y atendiendo a criterios de contigüidad geográfica e igualdad de la representación política de los ciudadanos, entre otros.

En este sentido y teniendo como base los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía contenidos en el Censo de Población del año dos mil diez, la población del Estado de Michoacán se calculó en cuatro millones trescientos cincuenta y un mil treinta y siete habitantes.

Dado que la variación en el número de habitantes afectaba en diferente proporción a los veinticuatro distritos electorales y considerando la media poblacional distrital, misma que resulta de dividir la población total en el Estado entre el número de distritos, conforme al número de habitantes por distrito, al menos nueve mostraban una desviación de +/- 15%, de la media poblacional, porcentaje que se ha considerado permisible en otros estudios, incluido el más reciente en el Estado de Michoacán.



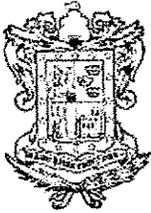
INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Es decir, cada uno de los veinticuatro distritos que actualmente existen, debería integrar a ciento ochenta y un mil doscientos noventa y tres habitantes; sin embargo, cuatro distritos quedaron por encima de este cociente (Zinapécuaro, Pátzcuaro, Morelia Suroeste y Uruapan Sur), mientras que cinco quedaron por debajo (Morelia Noreste, Huetamo, Coalcomán, Múgica y Apatzingán); en consecuencia de ello, nueve distritos quedaron fuera de la media estatal, lo que implica que el 37.5% de los distritos de la entidad están sub o sobre representados, siendo necesario aprobar una nueva demarcación que propicie el equilibrio poblacional y en esa medida, la representatividad política y la igualdad del voto.

Ahora bien, siendo la razón primordial de la distritación electoral, es la participación igualitaria de los ciudadanos en la decisión de la representación política, y dado que los datos de variación poblacional y desviación de la media se produjo en nueve distritos electorales, se consideró necesario, por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, iniciar los trabajos para la elaboración del Estudio Técnico sobre una nueva distritación territorial de la Entidad para fines electorales.

En virtud de lo anterior, el cinco de diciembre del año dos mil doce, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el acuerdo número CG-56/2012 denominado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA ENTIDAD PARA FINES ELECTORALES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN.

En el punto Quinto del citado documento, se acordó que la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sería la responsable de coordinar y dar seguimiento a los trabajos para la realización del Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales, para lo cual contaría con el apoyo de la Junta Estatal Ejecutiva. Asimismo, que para sus sesiones, la Comisión, debería convocar a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, e invitar a los diputados



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, quienes podrían asistir con voz pero sin voto.

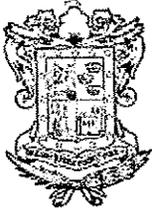
En virtud de lo anterior, el catorce de diciembre del año dos mil doce, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, suscribieron un Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de Redistribución, a fin de llevar a cabo acciones conjuntas que les permitieran coadyuvar en la coordinación y realización del estudio técnico para determinar la redistribución para fines electorales del Estado de Michoacán.

En el citado instrumento jurídico, los Órganos Electorales acordaron que el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, proporcionaría al Instituto Electoral de Michoacán las asesorías y metodologías técnicas para generar un escenario que se ajustara a la legislación estatal, asimismo entregaría los insumos técnicos necesarios para realizar los estudios y proyectos de redistribución del Estado de Michoacán, consistentes en:

- a) Estadísticas censales a escalas Geoelectorales (ECEG), del Censo de Población y Vivienda dos mil diez del INEGI, publicados en conjunto por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- b) Catálogo de tiempos y distancias de traslado.
- c) Base geográfica digital del Estado de Michoacán en formato Geomedia con la demarcación aprobada vigente.
- d) Listado de secciones electorales federales completas que conforman el Estado de Michoacán.

Asimismo, el Instituto Federal Electoral se obligó a plasmar la redistribución resultante del Estudio Técnico en mapas, estadísticas y listas de secciones y municipios por distrito.

Ahora bien, con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo CG-56/2012, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, la Comisión de Organización Electoral aprobó el Programa para la elaboración del Estudio Técnico para la división territorial del Estado de Michoacán con fines electorales, mismo que consta de veintiún actividades indispensables para su



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ejecución, de las cuales en el periodo que se informa se realizaron, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, las siguientes:

- a) La actualización de los tiempos de traslado intermunicipales y de los insumos que corresponden al proceso de integración seccional aplicado en el estado;
- b) El análisis de la red de vialidades importantes en los municipios a dividir; la migración de la cartografía electoral al sistema de distritación;
- c) La generación de la tabla de vecindades, superficies y coordenadas, centroides, máximos y mínimos; la migración de las tablas de población;
- d) La integración de los insumos al sistema de distritación;
- e) Los ajustes al sistema de distritación;
- f) Las pruebas al sistema de distritación;
- g) La generación del primer escenario del sistema de distritación, así como la presentación del mismo al Consejo General de este Instituto y la capacitación sobre el manejo del sistema.

La Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de febrero del año en curso, informó a los integrantes e invitados de la misma, respecto de los avances de las actividades realizadas relativas a:

- a) La actualización de los tiempos de traslado intermunicipales;
- b) La actualización de los insumos que corresponden al proceso de integración sección aplicado en la Base Geográfica Digital del Estado de Michoacán por el Instituto Federal Electoral; y,
- c) El inicio del desarrollo del sistema de Distritación para el Estado de Michoacán.

El 17 diecisiete de abril del año en curso, se celebró reunión de trabajo de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, del Consejo General y los diputados de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual, se informaron las actividades llevadas a cabo en los meses de marzo y lo correspondiente al mes de abril.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Asimismo, el veintinueve de abril de dos mil trece, se llevó a cabo Sesión de la Comisión de Organización Electoral, en la que, entre otras cosas, se analizó el avance calendarizado en el Programa de Trabajo, se realizó la presentación del primer escenario de redistribución con fines electorales por el Director de Cartografía del Instituto Federal Electoral a los miembros de la Comisión y a los invitados de la misma, y se hizo entrega de los insumos a los representantes de los partidos políticos y miembros del Consejo, los cuales consistían en:

1. Disco compacto que contiene el instalador del sistema denominado: IFE-Sistema de Distritación Michoacán Versión: 1.0.0
2. Disco compacto que contiene la lista en Excel llamada: Propuesta de Cabeceras Distritales.
3. Presentación de Power Point intitulada, Estudio Técnico de la División Territorial del Estado de Michoacán.

Cabe hacer mención que en dicho material se encontraban los insumos utilizados por la realización del ejercicio del primer escenario, mismos que a continuación se detallan:

- a) Cartografía Electoral vectorial del Estado de Michoacán en formato Geomedia.
- b) Población por sección electoral, derivada del Censo de Población y Vivienda de dos mil diez en un trabajo desarrollado en conjunto con el IFE y el INEGI, asociado a las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales dos mil diez, actualizadas al marco geográfico electoral dos mil trece.
- c) Población Indígena por municipio para el Estado de Michoacán, cuya fuente fue la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- d) Tabla de tiempos de traslados intermunicipales, provista por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y validada por la Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán.

De la misma manera, en dicha presentación, también se incluyeron las cabeceras distritales que se proponían para cada distrito, destacándose que en el caso de que en el distrito que existiesen dos municipios que pudieran ser cabeceras

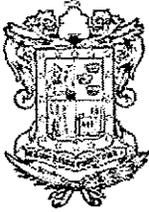


INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

distritales, conforme a la actual distritación del Código Electoral vigente, se haría la elección considerando los siguientes parámetros: mayor población, vías de comunicación y servicios públicos; en caso de existir dos o más localidades semejantes y una de ellas, sea en la actualidad cabecera de distrito, prevalecerá esta última.

Por último dentro del periodo que se informa, con fecha treinta de abril se brindó la capacitación, en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, sobre el manejo del sistema, en ésta participaron Consejeros y funcionarios del Órgano Electoral, así como representantes y personal de los partidos políticos con registro en el Instituto Electoral de Michoacán; cabe señalar que la capacitación se desarrolló con los materiales proporcionados a los interesados en la sesión del día veintinueve de abril y los cuales ya fueron descritos en el presente documento.

11



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

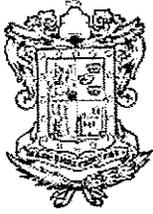
3. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN A LAS MEJORAS A LOS MATERIALES ELECTORALES.

En este periodo, se ha realizado una búsqueda de información sobre productos de origen natural que sirvan para fortalecer el impermeabilizado utilizado en los materiales hasta este momento, ello en razón de la entrada en vigor de las reformas constitucionales y legales que en materia electoral se realizaron en el año dos mil doce, en las cuales se establece, entre otras cosas, el que la jornada comicial se llevará a cabo el primer domingo del mes de julio del año que concluya el periodo constitucional por el cual fueron electos los respectivos servidores públicos, fecha que se encuentra dentro de la temporada de lluvias, fecha que se encuentra dentro de la temporada de lluvias, por lo que se buscará que los materiales sean resistentes al agua.

En este orden de ideas, se ha contactado a algunas de las empresas participantes en la licitación pública de 2011 para la adquisición de los materiales electorales con el objetivo de solicitar información sobre nuevos productos de recubrimiento para el cartón, y que a la vez sean amigables con el ambiente, que permitan mantener el adecuado funcionamiento de los mismos aun en temporada de lluvias, en próximas fechas se estará agendando al menos visita a tres empresas del ramo, con la idea de reunir información no solo de manera escrita, sino grafica de los diversos productos.

Con la investigación, hemos encontrado que existe una gran variedad de empaques con ceras y con materiales sustitutos de cera, que pueden ser adaptados a las necesidades del Instituto, el rango de soluciones utilizadas en el empaque de productos que están expuestos al agua y al hielo es amplio, estos productos están desarrollados para cubrir las necesidades de sustentabilidad y reciclado.

Lo anterior, tiene como finalidad presentar un estudio sobre la viabilidad o no de mantener el uso del cartón como principal componente de los materiales electorales, toda vez que la experiencia de los dos procesos electorales en Michoacán, el ordinario de 2011 y el extraordinario de 2012, fue buena, teniendo en consideración los beneficios que se presentaron durante la Jornada Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

en cuanto a la facilidad del armado de los mismos y posterior a la misma en razón de su rápida destrucción, sin embargo, se debe de tomar en cuenta que para el año dos mil quince, cuando se realizará la siguiente elección, dada la época en la que se celebrará la jornada electoral, el material podría estar expuesto a la lluvia, cosa no ocurrida en las jornadas comiciales referidas.

13



4. ANEXO FOTOGRÁFICO.

4.1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 31 de enero de 2013.



[Firma manuscrita]

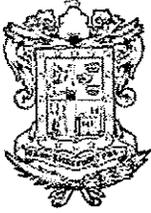
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



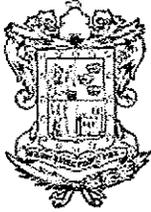
4.2. Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 28 de febrero de 2013.





4.3. Reunión de Trabajo de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, del Consejo General y los diputados de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 17 de abril de 2013.





4.4. Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 29 de abril de 2013.

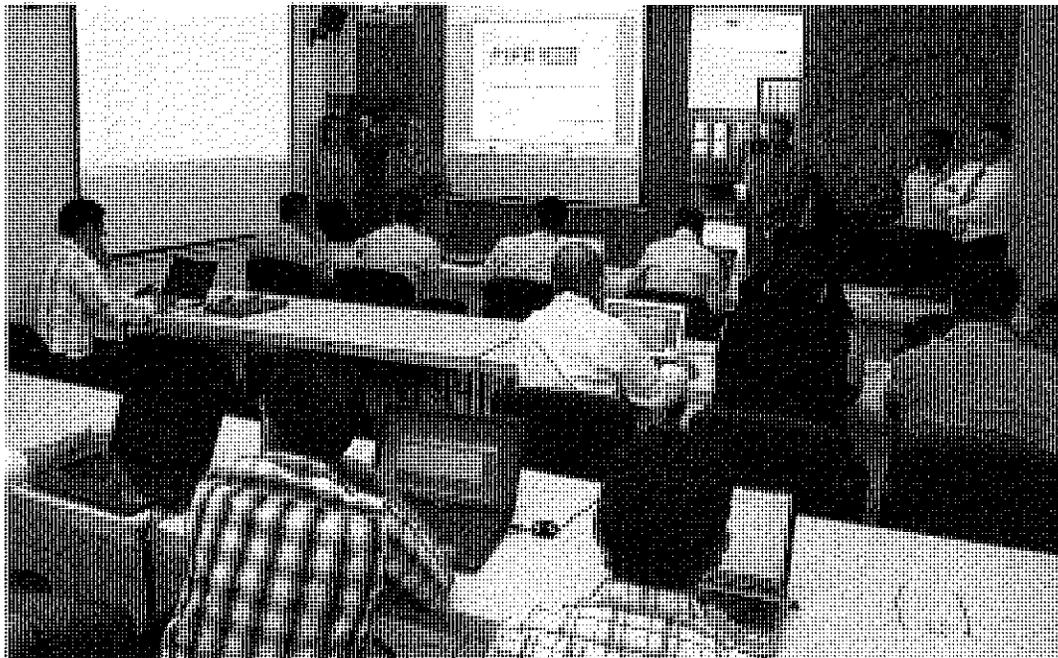


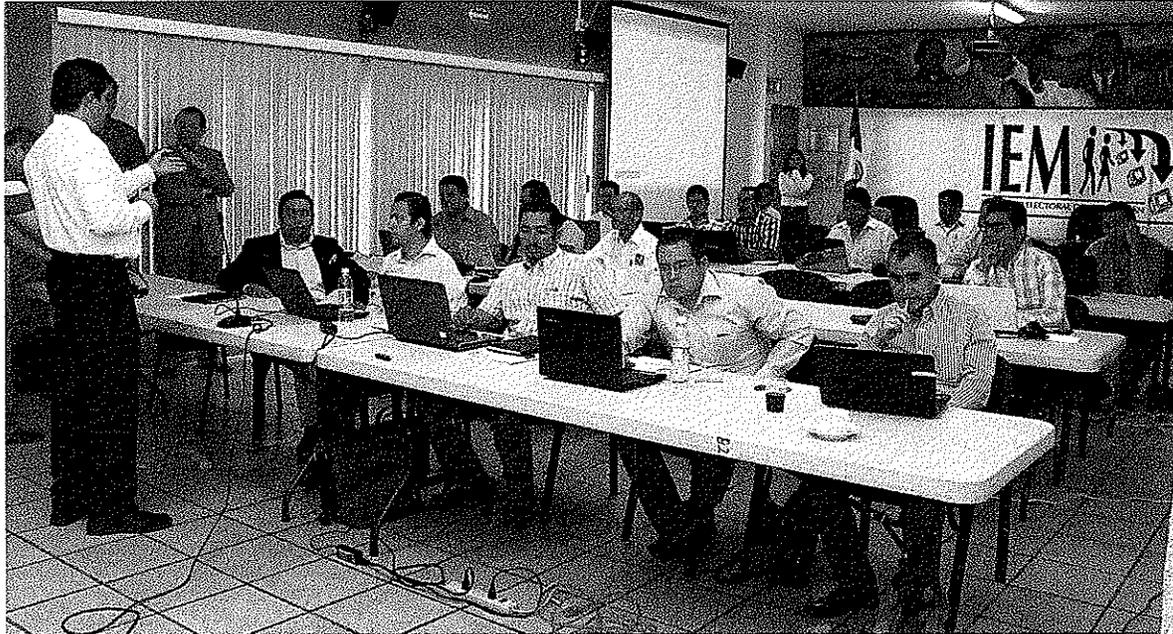
17



4.5. Reunión de trabajo de la Comisión de Organización Electoral de fecha 29 de abril de 2013 (capacitación del Sistema de Distritación).







Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Lic. María de Lourdes Becerra Pérez
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Lic. José Antonio Rodríguez Corona
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Lic. Sandra Nalleli Fangel Jiménez
SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN